



JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CALIGRAFICA (ACTOR N°: 4-). EXPTE. N°: 498/10-A4.-

SEÑORA: JUEZ CONC. Y TRAM. DEL TRAB. DE LA I° NOM.-

JULIO CESAR MENDOZA, Licenciado en Criminalística, desinsaculado en autos, respetuosamente me dirijo a UD., Y SOLICITO:

I°.- Se fije fecha y hora para audiencia de formación de cuerpo de escritura por parte de Jose Lisandro Romano; como así también se me indique si será tenidas en cuenta otras firmas como indubitadas.-

II°.- Se me haga entrega de la Documentación dubitada en original, a los fines de poder llevar a cabo la correspondiente pericial encomendada.-

III°.- Se notifique a la parte solicitante a los fines de que deposite la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500) en concepto de adelanto para gastos de pericia.-

Proveer de conformidad, será:

JUSTICIA.-

Mendoza
Julio César Mendoza
LIC. EN CRIMINALISTICA

30, 10 JUL 2013 08:24

JUZ. CONC. Y TRAMITE

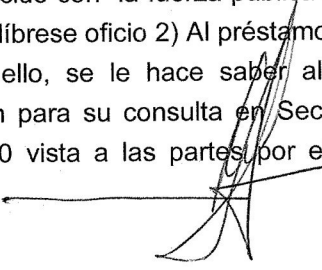
14. Adj. Terc. de Justicia

[Signature]
Dra. M. VIVIANA DONA DE
SECRETARIA
JUZG. CONC. Y TRAMITE 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: "ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CALIGRAFICA (ACTOR N° 4)EXPTE:498/10-A4.

CONCEPCIÓN, 14 de septiembre de 2015

Atento a lo solicitado y constancias de autos: 1) Designase el día 29 de Septiembre de 2015 a hs. 11,00 a fin de que los demandados Raúl Fernando Martínez y María Luisa Martínez..concurran a este Juzgado y Secretaría, a realizar pericia caligrafica Notifíquese a los mismo en su domicilio real por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducido con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada A tales efectos líbrese oficio 2) Al préstamo de la documentación: No ha lugar. Sin perjuicio de ello, se le hace saber al Perito Calígrafo, que se encuentran a su disposición para su consulta en Secretaría. 3) Del anticipo de gastos de pericia de \$1.500 vista a las partes, por el término de TRES DIAS. Personal. Personal. ORM


Dra. María Guadalupe Aique
J U E Z
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10-A4

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 4441

Concepción, 27 de julio de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CALIGRAFICA (ACTOR N° 4).

Se notifica a: Perito MENDOZA JULIO CESAR con domicilio en calle Juana Manso 1061 Concepcion

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 01 de julio de 2015. Téngase presente. Notifíquese al Perito Sorteado, la parte pertinente del proveído de fecha 24-06-15 fs.10. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- CONCEPCION, 24 de junio de 2015.- ...Fecha, notifíquese al perito sorteado para que en el término de 24 hs., comparezca por ante el juzgado a aceptar el cargo para el que fuera designado, en virtud del Art. 355 del C. P. C. y C. supletorio al fuero, debiendo el mismo dictaminar sobre los puntos peticionados. A tales efecto líbrese cédula. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

[Handwritten signature]

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy 08 SET 2015

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número..... y se devolvió el original a Secretaría de origen.-


JUAN CARLOS DILLON
Prosecretario
Centro Judicial Concepción



CONCEPCIÓN, 08/09/15 En la fecha citada
1500
ERS del
Oficial Notificador

fijado en la puerta, el no ser atendido por medio (art. 158 p.c)

[Handwritten signature]
GUSTAVO E. BULACIO
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 10 de septiembre en 2015
Siendo horas 1030 adjuntando 

Proe. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nov.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PIDO. CONTESTO ANTICIPO DE GASTOS.-

C.P.A.Nº4

Sra. Juez de Conciliación y Trámite de la Iª Nom.-

JUICIO: "ROMANO, JOSÉ LISANDRO vs. MARTINEZ, RAÚL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO"

EXPTE.Nº498/10 A 4.-

CÉSAR LUIS ROBLES, por el actor, a V.S. respetuosamente digo:

I- OBJETO:

1)- Que vengo por el presente a solicitar se corrija la citación planteada en autos, pues quien debe realizar la pericia y formar cuerpo de escritura es el actor **JOSÉ LISANDRO ROMANO.-**

Nuestra parte es quien impugna la autenticidad de las firmas insertas en dichos documentos oportunamente impugnados y no la parte demandada.-

Por ello pido se fije nueva fecha, y se cite al actor conforme lo solicitado.-

2)- Igualmente vengo a contestar lo solicitado en cuanto al anticipo de gastos planteado por el perito calígrafo.-

En primer lugar, el C.P.L en el art. 13, es claro al afirmar que el trabajador gozará del **beneficio de la gratuidad**, estando eximido de todo derecho, impuesto, tasa o contribución.-

Es lógico el espíritu de la ley, totalmente recepticio de los principios que rigen, el derecho laboral, puesto que es coincidente con la realidad de un trabajador o sus causahabientes quienes justamente verían frustrado el ejercicio de sus derechos por la falta de dinero para solventar un juicio para el reclamo de lo que se le adeuda.-

En el caso que nos ocupa, el actor carece de dinero para hacerse cargo de los gastos que el perito pretende que sean cubiertos con el monto de \$1.500.-

El art. 98 del C.P.L expresa que "Unicamente en **casos excepcionales**, los peritos podrán pedir y el juez disponer, que con carácter previo la parte interesada deposite la suma que determine el juez para gastos de la diligencia. El incumplimiento de éste depósito no implicará desistimiento de la pericia". Teniendo en cuenta lo prescripto por éste art. manifestamos que el juicio del epígrafe no encuadra en los casos de excepción, como para depositar en forma previa los gastos de la diligencia y tampoco se describen los gastos que debe cubrir el perito.

3) PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S PIDO:

- a) Se corrija la citación a formar cuerpo de escritura, dirigiéndola al actor que quien impugna su firma.-
- b) Se tenga por contestado el pedido de anticipo de gastos.-
- c) se amplie todo plazo pues por causas no imputables a nuestra parte no se pudo producir la prueba hasta la fecha. En caso contrario pido se tenga presente la reserva de producirla en la Alzada.-

JUSTICIA.-

César Luis Robles
ABOGADO
M.P. N° 606 - C.A.S.

MI. 23 SEP 2015 08:32

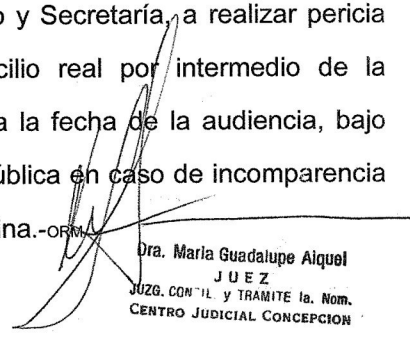
JUZ. CON. Y TRAMI

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE la. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO:ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CALIGRAFICA (ACTOR N° 4)EXPTE:498/10-A4.-

CONCEPCION,25 de septiembre de 2015

Advierte la Proveyente que por un error involuntario se consigno el comparendo de los demandados para realizar la pericia caligrafica cuando en realidad corresponde al actor .Que a los fines de poner orden el proceso..Designase el día 08 de Octubre de 2015 a hs. 09,30 a fin de que el actor Jose Lizandro Romano..concurra a este Juzgado y Secretaría, a realizar pericia caligrafica Notifiquese al mismo en su domicilio real por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducido con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada A tales efectos líbrese oficio A la oficina.-ORM


Dra. Maria Guadalupe Aique
J U E Z
JUZG. CON'IL y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 29/09/15 - se libro cedula 5897/8/9
En 29/09/15 - se libro oficio 1491

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZO. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ced
and
ingente
Ruben
x far

Por 01/10/2015 retiro Oficio 1491 y
BOJUNTO BONO HONORARIAS.

FERNANDO ABRIL CARDEIRO
ABOGADO
BOJUNTO BONO HONORARIAS

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZO. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



00KGAKFKIH

Concepción, 29 de septiembre de 2015

Oficio N°: 1491

AL SEÑOR JEFE
DE LA POLICIA DE LA COCHA
S _____ / _____ D

JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CALIGRAFICA (ACTOR N° 4) EXPTE 498/10-A4

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite de la la. Nom. del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. GUADALUPE AIQUEL, Secretaria del Autorizante, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de realizar pericia caligráfica el día **8 DE OCTUBRE DEL 2015**, a hs. **9:30** al siguiente testigo:

- 1) **JOSE LISANDRO ROMANO DNI 12.167.573** con domicilio en calle EL PORVENIR - LA COCHA .-

Se hace constar que el testigo deberá ser notificado con 48 hs. de anticipación a la fecha señalada para la audiencia testimonial y deberá ser conducido por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada.-

SALUDO A UD. ATTE.- ERS

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

JUZG. Y TRAMITE
FOJA 511

JUZG. LABORAL I
FOLIO

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10-A4

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 5897

Concepción, 29 de septiembre de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CALIGRAFICA (ACTOR N° 4).

Se notifica a: CESAR LUIS ROBLES - APODERADO PARTE ACTORA
Domicilio: CASILLERO N° 126.-

PROVEIDO

CONCEPCION, 25 de septiembre de 2015. Advierte la Proveyente que por un error involuntario se consigno el comparendo de los demandados para realizar la pericia caligrafica cuando en realidad corresponde al actor. Que a los fines de poner orden el proceso..Designase el día 08 de Octubre de 2015 a hs. 09,30 a fin de que el actor Jose Lizandro Romano..concurra a este Juzgado y Secretaría, a realizar pericia caligrafica Notifíquese al mismo en su domicilio real por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducido con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada A tales efectos librese oficio A la oficina.- Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

ERS

DEJE CEDULA EN
CASILLERO NO. 126
A HORAS 13
1 OCT 2015
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A
LIDIA ESTELA V...
SECRETARIA

VI, 02 OCT 2015 09:26

JUZ. CON. Y TRAM I



Proc. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
JUZB. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10-A4

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 5898

Concepción, 29 de septiembre de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CALIGRAFICA (ACTOR N° 4).

Se notifica a: MARIO ARIEL NUÑEZ - APODERADO PARTE DEMANDADA.-
Domicilio: CASILLERO N° 609.-

PROVEIDO

CONCEPCION, 25 de septiembre de 2015. Advierte la Proveyente que por un error involuntario se consigno el comparendo de los demandados para realizar la pericia caligrafica cuando en realidad corresponde al actor. Que a los fines de poner orden el proceso..Designase el día 08 de Octubre de 2015 a hs. 09,30 a fin de que el actor Jose Lizandro Romano..concurra a este Juzgado y Secretaría, a realizar pericia caligrafica Notifíquese al mismo en su domicilio real por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducido con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada A tales efectos librese oficio A la oficina.- Fdo: Dra. María Guadalupe Aique!.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Dorfaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

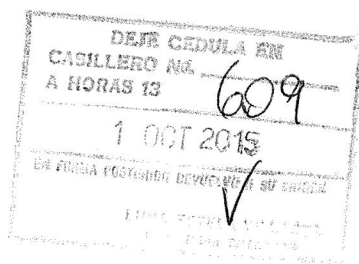
A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



ERS



Oficial Notificador

*esperando
oficio*

VI. 02 OCT 2015 09:26

JUZ. COM. Y TRAMI

Proc. Clara Patricia Foyncso
PROSECRETARÍA
JUZB. CONCIL. y TRAMITE 'a' Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Y TRAMITE
FOJA 518

C/13

JUZG. LABORAL I
FOLIO 60

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10-A4

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 5899

Concepción, 29 de septiembre de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CALIGRAFICA (ACTOR N° 4).

Se notifica a: Perito MENDOZA JULIO CESAR con domicilio en calle Juana Manso 1061 Concepción

PROVEIDO

CONCEPCION, 25 de septiembre de 2015. Advierte la Proveyente que por un error involuntario se consigno el comparendo de los demandados para realizar la pericia caligrafica cuando en realidad corresponde al actor. Que a los fines de poner orden el proceso..Designase el día 08 de Octubre de 2015 a hs. 09,30 a fin de que el actor Jose Lizandro Romano..concurra a este Juzgado y Secretaría, a realizar pericia caligrafica. Notifíquese al mismo en su domicilio real por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducido con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. A tales efectos librese oficio A la oficina.- Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy **02 OCT 2015**

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día **JUAN CARLOS DILLI** de 20.....
Prosecretario
Oficial Notificador
Centro Judicial Concepción

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



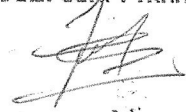
CONCEPCION, **29 de Septiembre de 2015** En la fecha siguiente
ERS del **9º** notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el expediente
Indicado **Mendoza Julio Cesar** Oficial Notificador

M haberlo encontrado, recibí una persona de la casa que dijo llamarse
y firma para constancia
se dejó cédula en puerta

JUAN CARLOS DILLI
PRO-SECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 06 OCT 2015 10:06

JUZ. COM. Y TRAMI



Proc. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1015/86
la Cocha

Y TRÁMITE
FOJA 511

JUZG. LABORAL I
FOLIO 60



00KGAKFKIH

Concepción, 29 de septiembre de 2015

Oficio N°: 1491



AL SEÑOR JEFE
DE LA POLICIA DE LA COCHA
S _____ / _____ D

JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CALIGRAFICA (ACTOR N° 4) EXPTE 498/10-A4

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Ia. Nom. del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. GUADALUPE AIQUEL, Secretaria del Autorizante, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de realizar pericia caligráfica el día **8 DE OCTUBRE DEL 2015**, a hs. **9:30** al siguiente testigo:

1) **JOSE LISANDRO ROMANO DNI 12.167.573** con domicilio en calle EL PORVENIR - LA COCHA .-

Se hace constar que el testigo deberá ser notificado con 48 hs. de anticipación a la fecha señalada para la audiencia testimonial y deberá ser conducido por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada.

SALUDO A UD. ATTE.- ERS

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite Ia. Nom.
Centro Judicial Concepción

M
25

RECEBIDO
SECRETARIA
LA COCHA
FOLIO 1

POLICIA DE TUCUMAN

COMISARIA LA COCHA

CEDULA DE NOTIFICACION

SEÑOR/A: José Usandro Romano DNI 12.167.573.

DOMICILIO: El Porvenir - La Cocha.

CAUSA: Romano, José Usandro el nombre Raul T. y ds. s/ indagación por despojo el orden de prueba. Pericial confiteo - Epte. 498/10. M4.

Se notifica a Ud. que en fecha 08/10/2015 a Horas 08:30, deberá comparecer por ante

Juzgado de Conciliación y Familia T. Com. C.J.C. a fin de realizar pericia con giro

pericia - Mercado de su D.N.I.

OFICIO N° 1491

Queda Usted debidamente notificado.-

Comisaria La Cocha, 01 de Julio de 2015.

X Leonora

D.N.I. N° 22167537

COMISARIA LA COCHA

JOSE LEONARDO CARRITO
JEFE PRINCIPAL COTI
POBONA DE TUCUMAN

26

15/10/15 15.13.35 / Colo Shuola Morio

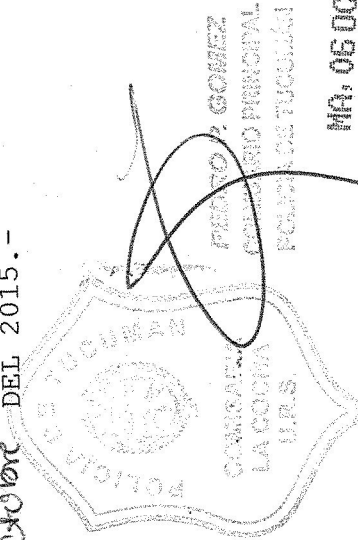
Juzgado Base y Trámite Jai: Tom CSC.

JUZGADO BASE Y TRÁMITE
FOY VÁLIDA
5/16
Gop

En cómputos de (-) -) fójas útiles, elevo el presente a su conocimiento y consideración, haciendo constar que se dio estricto cumplimiento con lo Ordenado _____

COMISARIA LA COCHA, 05 Octubre DEL 2015.-

GRIA IA
COCHA
URS
M.A.M
4262



MA 05 OCT 2015 11:00
JUZ. DON. YIRANI

Dra. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONCL. y TRÁMITE Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. CONJIL.
Y TRAMITE
FOJA 512

JUZG. LABORAL I
FOLIO

JUICIO: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y
OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL CALIGRAFICA (ACTOR N° 4) EXPTE: 498/10-A4.-

CONCEPCION, 8 de octubre de 2015

Agréguese y téngase presente (Art. 262 del C.P.C. y C. de aplicación
supletoria al fuero). A la oficina. -CPR

Dña. M. VIVIANA DONAIRE
SECRETARIA
JUZG. CONJIL. y TRAMITE la. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: ROMANÒ JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CALIGRAFICA (ACTOR N° 4) EXPTE 005

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 8 de octubre de 2015, siendo día y hora fijados para la audiencia, comparece por ante S.S. el perito calígrafo MENDOZA JULIO CESAR quien en este acto se da por notificado y el Sr. JOSE LISANDRO ROMANO D.N.I. 12.167.537 domiciliado en EL PORVENIR asistido por su letrado apoderado DR. CESAR ROBLES y por la demandada lo hace el APODERADO DR. MARIO NUÑEZ.- Abierto el acto y al dictado de la perito el Sr. MENDOZA JULIO CESAR procede a confeccionar el correspondiente cuerpo de escritura:

EN LA CIUDAD DE CONCEPCION PROVINCIA DE TUCUMAN A LOS 8 DE OCTUBRE DE 2015 SIENDO DIA Y HORA FIJADOS PARA LA AUDIENCIA COMPARECE POR ANTE JOSE LISANDRO ROMANO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jose Lisandro Romano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jose Lisandro Romano

[Handwritten signature]